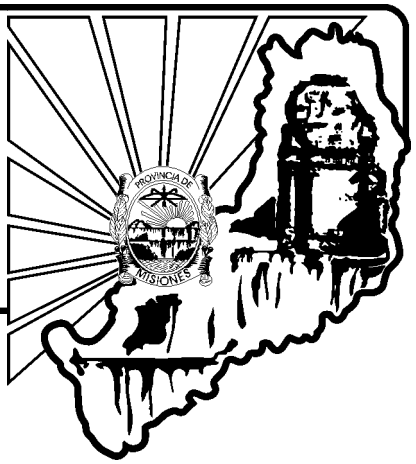
BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LIX Nº 14212 POSADAS, MARTES 7 DE JUNIO DE 2016 EDICION DE 21 PAGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Vicegobernador
Dr. ADOLFO PISCHICK
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Lic. IVONNE STELLA MARIS AQUINO
Ministro Secretario de Cultura, Educación,
Ciencia y Tecnología
RAFAEL EUGENIO MORGENSTERN
Ministro Secretario de Deportes
Dr. WALTER MIGUEL VILLALBA
Ministro Secretario de Salud Pública
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. SERGIO ENZO LANZIANI
Ministro Secretario de Estado de Energía
Ing. LUIS ENRIQUE LICHOWSKI
Ministro Secretario de Industria
MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretario de Estado de Agricultura Familiar
Dra. VERÓNICA DERNA
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Doña ELIDA VIGO
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dr. JUAN CARLOS AGULLA
Ministro Secretario de Trabajo y Empleo
Dr. LISANDRO BENMAOR
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. LILIA MARIEL MARCHESINI
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Ing. JOSE LUIS GARAY
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Completos Nºs.: 498 y 550 Pág. 2 a 7.

Decretos Sintetizados Nºs.:
515, 547, y 553 Pág. 8.

Dirección General de Rentas:
Resoluciones Generales Nºs.:
14 y 15/16 Pág. 8 y 9.

Edictos: Pág. 10 a 19.

Convocatorias: Pág. 19.

Licitaciones: Pág. 20.

Contrataciones Directas: Pág. 20 y 21.

DIRECCION BOLETIN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO 498

POSADAS, 12 de Mayo de 2016.-

VISTO: El Expediente N° 1700-797-2016, Registro de Gobernación, donde obra el Convenio Marco de colaboración entre el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, la Secretaría de Vivienda y Hábitat y el Gobierno de la Provincia de Misiones; y;

CONSIDERANDO:

QUE, en fecha 07 de Abril de 2016 en la Ciudad Posadas, Misiones, las partes suscribieron el Convenio marco de Colaboración, en virtud del cual se comprometen a implementar acciones conjuntas tendientes a dar solución al déficit habitacional y de urbanización, donde conviven los sectores poblacionales más vulnerables;

QUE, en pos del cumplimiento de las metas y objetivos pautados, corresponde emitir este acto administrativo a los fines de su plena vigencia;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- RATIFICASE el CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA, LA SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT Y EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES, de fecha 07 de Abril de 2016, suscripto entre los respectivos representantes Lic. Rogelio FRIGERIO, Cdor. Domingo Luis AMAYA y Lic. Hugo Mario PASSALACQUA; cuyo original se agrega como anexo al presente Decreto.-

ARTÍCULO 2°.- REFRENDARA el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 3°.- REGISTRESE, comuníquese, publíquese. Tome conocimiento Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos e Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional. Remítase copia autenticada al Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación. Cumplido, ARCHIVESE.-

PASSALACQUA - Safran

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, LA SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT Y LA PROVINCIA DE MISIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS, URBANIZACIÓN DE BARRIOS VULNERABLES Y MEJORAMIENTO DEL HÁBITAT

En la Ciudad de Posadas, a los 7 días del mes abril de 2016, se reúnen el señor Ministro del Interior, Obras Públicas y Vivienda, Lic. Rogelio FRIGERIO, DNI N° 21.482.393, en adelante "EL MINISTERIO", el señor Secretario de Vivienda y Hábitat del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, Cdor. Domingo Luis AMAYA, DNI N° 12.562.201, en adelante "LA SECRETARÍA", por una parte, y el señor Gobernador de la provincia de Misiones, D. Hugo Mario PASSALACQUA, DNI N° 13.281.648, en adelante "LA PROVINCIA", por la otra parte, y conjuntamente denominadas "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, LA SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT Y EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS, URBANIZACIÓN DE BARRIOS VULNERABLES Y MEJORAMIENTO DEL HÁBITAT, en adelante el "CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN", sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LAS PARTES se comprometen a cooperar en el desarrollo y en la implementación de acciones y medidas estratégicas con el objeto de dar solución al problema habitacional de sectores vulnerables de la sociedad en los centros con déficit de viviendas y de urbanización de barrios vulnerables con infraestructura básica, regularización dominial y fortalecimiento comunitario, logrando así la revalorización del hábitat.

A tal efecto, LAS PARTES acuerdan desarrollar obras para la construcción de viviendas y la planificación urbana que contemple la transformación físico social en la provincia de Misiones.

SEGUNDA: LA PROVINCIA propondrá a la SECRETARÍA los proyectos que considere pertinentes a los fines de dar cumplimiento con lo previsto en la cláusula primera del presente.

TERCERA: Para la implementación de las acciones necesarias a los fines dar cumplimiento a lo previsto en las cláusulas precedentes, la SECRETARÍA y las jurisdicciones de la provincia de Misiones suscribirán los acuerdos específicos que resulten pertinentes.

En prueba de conformidad, LAS PARTES suscriben el presente CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN en TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

DECRETO Nº 550

POSADAS, 23 de Mayo de 2016.-

VISTO: El Expediente N° 1050-19/2016 Registro de Gobernación, caratulado: SUBSECRETARIO DE RELACIONES PUBLICAS-S/APROBACION DE PROGRAMA DE "ASISTENCIA INTEGRAL A SECTORES VULNERABLES", y;

CONSIDERANDO:

QUE, a fs. 1 obra nota del Subsecretario de Relaciones Publicas, Enrique PARRA solicitando los trámites correspondientes para la Aprobación del "Programa Asistencia Integral a Sectores Vulnerables" a desarrollarse en el ámbito de la Dirección de Programas Especiales y Eventos de la Subsecretaría de Relaciones Públicas;

QUE, a fs. 2/4 se agrega Proyecto del Programa mencionado, que tiene como objetivo: coordinar y promover acciones, para proveer medios y recursos que permitan fortalecer a las familias en estado de vulnerabilidad social, asegurar el cumplimiento de sus derechos, fomentar la generación de valores, preservación de la identidad mediante acciones de prevención, asistencia, acompañamiento y promoción que permitan el desempeño de sus funciones sociales;

QUE, dicho programa será destinado a familias de la Provincia de Misiones que se encuentren en estado de vulnerabilidad social o que hayan sufrido algún siniestro que genere necesidades básicas para vivir;

QUE, en consecuencia se hace necesario autorizar la institución del Programa Asistencia Integral a Sectores Vulnerables;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- APRUEBASE Y AUTORIZASE la ejecución del "Programa Asistencia Integral a Sectores Vulnerables", a partir de la fecha del presente Decreto, en el ámbito de la Dirección de Programas Especiales y Eventos de la Subsecretaría de Relaciones Públicas de la Gobernación, con sujeción a las normas que se establecen en el ANEXO que forma parte del presente Decreto.-

ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el señor Ministro Secretario de Coordinación General de Gabinete.-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, tomen conocimiento Ministerio de Coordinación General de Gabinete, Subsecretaría de Relaciones Públicas de la Gobernación y Dirección del Servicio Administrativo de Gobernación, Acción Cooperativa, Mutual, Comercio e Integración y Fiscalía de Estado. Cumplido. ARCHIVESE.-

PASSALACQUA - Pischik

ANEXO

PROGRAMA "ASISTENCIA INTEGRAL A SECTORES VULNERABLES"

La Subsecretaría de Relaciones Públicas de la Gobernación de la Provincia de Misiones ofrecerá el programa "Asistencia Integral a Sectores Vulnerables" realizando acciones de ayuda a familias en situación de vulnerabilidad ubicadas en asentamientos y barrios carenciados de la Provincia de Misiones con la finalidad de brindar igualdad de oportunidades que le permitan la superación del riesgo, logrando que todos los beneficiarios puedan expresar su potencial con dignidad e igualdad y en un medio ambiente saludable.

OBJETIVOS GENERALES

Coordinar y promover acciones, para proveer medios y recursos que permitan fortalecer a las familias en estado de vulnerabilidad social, asegurar el cumplimiento de sus derechos, fomentar la generación de valores, preservación de la identidad mediante acciones de prevención, asistencia, acompañamiento y promoción que permitan el desempeño de sus funciones sociales.

Garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar censos en cada grupo de riesgo para poder realizar un diagnóstico sobre las necesidades básicas insatisfechas y en base al mismo poder realizar acciones que permitan mejorar la calidad de vida de las familias.
- Proporcionar recursos para generar fuentes de trabajo e ingresos que permitan paliar las necesidades primarias de los grupos en riego.
- Asistir desde el Programa con los recursos necesarios para promover el acceso a la educación, la salud en todas las edades.
- Fortalecer el rol de la Familia en todas sus funciones, apoyando a los adultos en su responsabilidad en el desarrollo integral de los niños/as y adolescentes.

INSTITUCIÓN EJECUTORA:

Subsecretaría de Relaciones Públicas de la Gobernación de la Provincia de Misiones.

DESTINATARIOS:

Familia de la Provincia de Misiones que se encuentren es estado de vulnerabilidad social de barrios carenciados y asentamientos.

FUNDAMENTACIÓN:

Desde los organismos del Estado Provincial se propician diversas ayudas a familias en estado de vulnerabilidad social, entre los que se encuentrán el Ministerio de Salud Pública, Desarrollo Social y Recursos Humanos, entre otros. Pero dichas acciones forman parte de sub proyectos o programas que, a la hora de la asistencia urgente, requiere de cierto tiempo de espera que las familias en ocasiones no pueden esperar.

Las políticas sociales familiares radican en la desarrollo del Bienestar Familiar, desde esta perspectiva se entiende que el papel del Estado es fortalecer el rol de la familia en el cumplimiento de todas sus funciones.

Los grupos en estado de vulnerabilidad, viven en condiciones de pobreza extrema. Las percepciones económicas de las personas en extrema pobreza no les permiten adquirir una cantidad suficiente de alimentos para poder desempeñar sus actividades económicas y sociales satisfactoriamente. En consecuencia estos ingresos tampoco les alcanzan para atender el resto de sus necesidades básicas como salud, vivienda y educación.

Por lo anteriormente mencionado, la Subsecretaría propone acciones de Asistencia Integral a familias en estado de vulnerabilidad de la Provincia de Misiones a través de entrega de módulos alimentarios, indumentaria en general, camas, colchones, ropa de cama, chapas, materiales para reparar casas, artículos de primera necesidad para el hogar, útiles escolares, medicamentos e insumos ortopédicos y ópticos. Tomando en cuenta los parámetros esenciales como lo es la salud y la prevención de enfermedades el programa es factible y beneficioso para los grupos de familias en riesgo logrando un ambiente apropiado para el desarrollo humano.

Esto significa un Estado responsable del desarrollo integral de los ciudadanos, para que éstos puedan, vestirse, abrigarse, estudiar, jugar, crecer y disfrutar de todos los derechos adquiridos. Posibilidad de los jóvenes y adultos de elaborar un proyecto de vida. Significa además integrar a las personas con capacidades diferentes y a los adultos mayores, devolviéndoles a éstos el reconocimiento que se merecen.

El presente Programa se encuentra en consonancia directa con la Agenda para el Desarrollo Sostenible para el 2030 desarrollada por Naciones Unidas que decide poner fin a la pobreza y el hambre en todas sus formas y dimensiones, y velar por que todos los seres humanos puedan realizar su potencial con dignidad e igualdad y en un medio ambiente saludable.

RECURSOS MATERIALES

- Módulos alimentarios (perecederos, no perecederos y cárnicos)
- Indumentaria en general
- Pañales
- Ropa de Cama (Frazadas, sabanas, otros).
- Colchones.
- Camas y cuchetas.
- Chapas.
- Rollos de plástico grueso.
- Materiales de construcción en general.
- Insumos y artículos para el hogar.
- Artículos deportivos.
- Útiles escolares.
- Medicamentos de venta libre.
- Insumos ortopédicos y ópticos.

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 515

POSADAS, 12 de Mayo de 2016.-

ARTÍCULO 1°: REAPROPIASE, al presente ejercicio financiero la suma de $ 39.960,00 (PESOS, TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA) de conformidad a lo establecido en el Art. 80 de la Ley VII - N° 11 (antes Ley N° 2303 de Contabilidad).-

ARTÍCULO 2°: RECONOCESE, de legítimo abono a favor de la empresa SEGEN S.R.L. la suma $ 39.960 (PESOS, TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA).por tareas de seguridad y vigilancia realizadas durante los meses de Mayo y Junio 2015 en horario de 18,30 hs. hasta 06,30 hs. todos los días en las oficinas de la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos de conformidad con lo establecido en el Art. 44 de la Ley VII - N° 11 (antes Ley N° 2303 de Contabilidad.-

DECRETO Nº 547

POSADAS, 23 de Mayo de 2016.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE y REAPRÓPIASE al presente ejercicio Presupuestario 2016 el pago de la Factura N° B-0021 - 00001024 por la suma de $ 50.000 - (PESOS CINCUENTA MIL), a favor de la firma "PANORAMA PUBLICIDAD S.A." con domicilio en Calle La Rioja N° 1635 de la Ciudad de Posadas - Misiones, por los motivos expuestos precedentemente, encuadrándose en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 - (Antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos a proceder a la liquidación y pago de la suma total de $ 50.000.- (PESOS CINCUENTA MIL), a favor de la firma "PANORAMA PUBLICIDAD S.A." con domicilio legal en Calle La Rioja N° 1635 de la Ciudad de Posadas - Misiones, con imputación a la Partida 03-01-0-1-90-1-01-012-01220 - SCD 0-02 del Presupuesto vigente.-

DECRETO Nº 553

POSADAS, 23 de Mayo de 2016.-

ARTÍCULO 1°.- RECONOCESE la suma de $ 20.000,00 (PESOS VEINTE MIL) a favor de la Firma SASE S.A., con domicilio en calle Colon N° 1628 6° piso, de la ciudad de Posadas, en concepto de difusión publicitaria de las distintas actividades del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables a través de Radio República FM 99,9, durante los meses de febrero y marzo del año 2016, conforme Facturas N° 0002-00000998 y N° 0002-00001012 y Acta de Recepción N° 053/16, encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley N° 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Ecología, Recursos Naturales Renovables y Turismo, a proceder a liquidar y abonar la suma de $ 20.000,00.- (PESOS VEINTE MIL), a favor de la Firma SASE S.A., con domicilio en calle Colon N° 1628, de la Ciudad de Posadas, por los conceptos indicados en el Artículo anterior, todo ello con imputación a: 08-01-0-1-90-1-01-012-01220 SCD-0-01 Erogaciones de la Unidad del Presupuesto Vigente.-

RESOLUCIONES

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN GENERAL N° 14/2016

POSADAS, 31 de Mayo de 2016.-

VISTO: La Resolución General N° 02/09 -DGR-mediante la cual se fijó como fecha de vencimiento para la presen-

tación - y en su caso, pago- de la Declaración Jurada Anual del Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos para contribuyentes directos (Formulario SR 320 DDJJ), a partir del período fiscal 2008, el día 30 de Abril de cada año, y;

CONSIDERANDO:

QUE, numerosos contribuyentes y entidades intermedias, atento a la necesidad de adecuar el procedimiento existente al nuevo sistema de recaudación tributaria, han solicitado ampliar la fecha de vencimiento para el cumplimiento de la citada obligación formal;

QUE, esta Dirección considera atendible dicha inquietud, encontrándose facultada para dictar medidas en tal sentido, conforme lo establecido por el Artículo 17°, Inciso b) del Código Fiscal Provincial Ley XXII - N° 35 (Antes Ley 4366);

POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- SE considerarán presentadas en término las Declaraciones Juradas Anuales del Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos año 2015 efectuadas por contribuyentes directos, hasta el día 30 de Junio de 2016.-

ARTICULO 2°.- REGÍSTRESE. Comuníquese. Tomen conocimiento el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, las Subdirecciones, Direcciones, Departamentos, Delegaciones y Receptorías de la Dirección General de Rentas. Dese a publicidad. Cumplido, ARCHIVESE.-

THOMAS

PS11352 V14212

RESOLUCIÓN GENERAL Nº 15/2016 - D.G.R.

POSADAS, 31 de Mayo de 2016.-

VISTO: La Resolución General N° 33/2015 -DGR- y sus modificatorias, y;

CONSIDERANDO:

QUE, la citada Resolución General disponía como fecha límite para la adhesión al régimen especial y transitorio de regularización de tributos provinciales el día 31 de Marzo de 2016;

QUE, por Resolución General N° 06/2016 DGR se había prorrogado hasta el 31 de Mayo de 2016;

QUE, teniendo en cuenta distintos pedidos realizados la Dirección entiende necesario la prórroga del mismo hasta el día 30 de Junio del corriente;

POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: MODIFICARSE el Artículo 21 de la Resolución General 33/2015 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 21°.- E1 acogimiento y adhesión a éste régimen especial y transitorio podrá realizarse a partir del 04 de Enero hasta el 30 de junio de 2016 inclusive.-

ARTÍCULO 2°: REGÍSTRESE. Comuníquese. Tomen conocimiento el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, las Subdirecciones, Direcciones, Departamentos, Delegaciones y Receptorías de la Dirección General de Rentas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Cumplido, ARCHIVESE.-

THOMAS

PS11353 V14212

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTOS

EDICTO

La Dirección General de Rentas de Misiones, en la forma prevista en el Art. 126° inc. e) del Código Fiscal Provincial, en **Expte. N° 3252-8707-2015** corre vista del Art. 43° del C.F.P. a **BOGADO GUSTAVO, Inscripción N° 20-22273524-7**, de la deuda liquidada por el agente Lic Fernandez Lorena C. en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos, INTIMANDOLO para que en los plazos legales fijados al efecto, comparezca a estar a derecho y presente en el término de 5 (cinco) días ante la Dirección General de Rentas-Dpto de Fiscalización Externa, sito en calle San Martín N° 1754- Posadas, la documentación del **período 06-2006 a 01/2016** que a continuación se describe:**1**-Comprobantes de pago Impuesto sobre los Ingresos Brutos, **2**- Declaraciones Juradas Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Formularios SR318 y Anual SR320, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a las Ganancias – con aporte de papeles de trabajo del período bajo verificación, 3- Registro de Compras, Gastos y comprobantes. **4**- Registro de Ventas y Facturas emitidas y último talonario en uso. **5**- Constancias de Retenciones y/o Percepciones soportadas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos. **6**-Comprobantes de pago Impuesto Provincial Automotor Dominio 602GEG,7- Declaración Jurada de Bienes Muebles Registrables e Inmuebles.

Se deja constancia que en el Expediente obran los siguientes elementos: Reporte del sistema de Recaudación de la DGR de Retenciones y Percepciones sufridas por el contribuyente informada por los agentes período 2012 a 2015 y Reporte cruzamiento del I.V.A.-AFIP período 06/2006 a 05/2014.

Por lo que se ha procedido a liquidar la deuda del ***Impuesto sobre los Ingresos Brutos*** período 02/2009 a 01/2010 en virtud a que el contribuyente no dio respuesta al Requerimiento de fecha 18/02/2016, notificado en el domicilio fiscal sito en Manuel Antonio Ramirez N°3902 de la ciudad de Posadas, y habiendo reiterado el Requerimiento via correo OCA el 06/05/2016 devuelto sin notificar-(Motivo 02-Se Mudo), se procedió a liquidar el Impuesto sobre los Ingresos Brutos sobre la base de los débitos fiscales obtenidos por cruzamiento de Declaraciones Juradas del IVA (AFIP-DGR) correspondientes a los períodos fiscales 2006 a 2014, convertidos en bases imponibles a la alícuota del 21%, comparando ello con las bases imponibles mensuales declaradas por el contribuyente, de lo cual surgen inconsistencias en los anticipos 02, 04, 08 y 12/2008, 01/200, 01,02 y 05/2012, 03 a 07, 10 y 12/2011, 01 a 08 y 09/2012, 02/2013. Por los anticipos 06 y 07/2013 surgen diferencias provenientes del control de los conceptos incluidos en Declaración Jurada Año 2013. Por los anticipos 06,09 y 11/2006 y 04 y 12/2007, el contribuyente no presentó declaraciones juradas de ingresos brutos, pero sí presentó DJ del IVA, por lo tanto se procedió a utilizar las bases imponibles que surgen de convertir los débitos fiscales como bases imponibles para el Impuesto sobe los Ingresos Brutos durante esos períodos. A las bases imponibles así obtenidas se multiplicó por alícuotas correspondiente a consumidores finales de 3,4% hasta el período fiscal 12/2011 y 4,5% desde 01/2012, fecha en que se dio de alta la actividad de Venta al por mayor en Comisión o Consignación- Cód. 511990, respectivamente según RG 024/2012 y 037/2013. Liquidando así , el Impuesto sobre los Ingresos Brutos de oficio, determinando deuda en favor del Fisco por los períodos 06,09 y 11/2006, 04 y 12/2007, 02,04,08 y 12/2008, 01/2009,01,02 y 05/2010, 03 a 07, 10 y 12/2011, 01 a 08/2012 y 06 y 07/2013.

- Con relación a los Saldos Mensuales Impagos 02/2008, 04/2008, 07/2008, 08/2008, 12/2008, 02/2009 a 05/2009, 07/2009, 08/2009, 10/2009 a 12/2009, 01/2010, 02/2010, 05/2010, 09/2010, 03/2011 a 07/2011 y Saldos Impagos de Declaraciones Juradas Anuales Impuesto sobre los Ingresos Brutos- períodos fiscales 2012 y 2013, estos fueron intimados Vía Ejecución Fiscal el 17 de Diciembre de 2015.

Por lo que el contribuyente registra deuda a favor de la Dirección General de Rentas en concepto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos correspondiente a los períodos 06,09 y 11/2006, 04 y 12/2007, 02,04,08 y 12/2008, 01/2009,01,02 y 05/2010, 03 a 07, 10 y 12/2011, 01 a 08/2012 y 06 y 07/2013, el cual asciende a **$ 11.232,64** (Pesos Once Mil Doscientos Treinta y Dos con 64/100), el cual se detalla seguidamente:

	Base Imponible	Alícuota	Impuesto	Deducciones			Importe	Imp Abonado	Dif Liq a Favor
Período	Verificada	%	Verificado	Retenciones	Percepciones	Otros	Neto	o en Cobro Judic	de DGR
06/2006	976,86	3,40	33,21	0,00	0,00	0,00	33,21	0,00	33,21
09/2006	16.509,00	3,40	561,31	0,00	0,00	29,66	531,65	0,00	531,65
11/2006	13.588,43	3,40	462,01	0,00	0,00	0,00	462,01	0,00	462,01
04/2007	3.221,14	3,40	109,52	0,00	0,00	16,59	92,93	0,00	92,93
12/2007	17.602,90	3,40	598,50	0,00	0,00	60,59	537,91	0,00	537,91
02/2008	5.862,67	4,50	263,82	212,39	0,00	0,00	711,55	597,52	114,03
	19.416,43	3,40	660,12						
04/2008	37.551,73	4,50	1.689,83	0,00	6,69	1.683,54	429,35	0,00	429,35
	12.639,75	3,40	429,75						
08/2008	23.671,00	4,50	1.065,20	0,00	0,00	0,00	1.129,77	1097,63	32,14
	1.899,14	3,40	64,57						
12/2008	32.395,09	4,50	1.457,78	47,10	201,65	560,32	687,34	630,69	56,65
	1.136,10	3,40	38,63						
01/2009	20.765,05	3,40	706,01	0,00	0,00	0,00	706,01	0,00	706,01
01/2010	14.515,32	4,50	653,19	0,00	0,00	0,00	1.869,49	653,46	1216,03
	35.773,54	3,40	1.216,30						
02/2010	1.019,00	4,50	45,86	0,00	0,00	0,00	45,86	45,69	0,19
	0,86	3,40	0,03						
05/2010	53.415,49	4,50	2.403,70	0,00	332,58	1.126,42	1.450,90	944,96	505,94
	14.888,46	3,40	506,21						
03/2011	12.088,84	4,50	544,00	0,00	0,00	189,44	767,05	373,46	393,59
	11.994,04	3,40	407,80						
	187,60	2,50	4,69						
Transporte	351.117,44	-----	13.922,02	259,49	540,92	3.666,56	9.455,05	4.343,41	5.111,64

	Base Imponible	Alicuota	Impuesto	Deducciones			Importe	Imp-Abonado	Dif Liq a Favor
Período	Verificada	%	Verificado	Retenciones	Percepciones	Otros	Neto	o en Cobro Judic	de DGR
Transporte	351.117,44	-----	13.922,02	259,49	540,92	3.666,56	9.455,05	4.343,41	5.111,64
04/2011	16.206,50	4,50	729,29	0,00	0,00	0,00	1.308,41	1216,88	91,53
	10.212,27	3,40	347,22						
	9.275,85	2,50	231,90						
05/2011	6.227,20	2,50	155,68	0,00	0,00	0,00	912,57	415,61	496,96
	22.261,61	3,40	756,89						
06/2011	63.448,98	4,50	2.855,20	0,00	0,00	0,00	3.965,11	3138,96	826,15
	29.536,31	3,40	1.004,23						
	4.226,85	2,50	105,67						
07/2011	81.448,23	4,50	3.665,17	1.646,73	0,00	0,00	2.648,36	2216,95	431,41
	15.587,94	3,40	529,99						
	3.997,12	2,50	99,93						
10/2011	15.474,64	4,50	696,36	374,18	135,63	450,54	96,49	0,00	96,48
	9.487,98	3,40	322,59						
	1.515,71	2,50	37,89						
12/2011	11.175,50	4,50	502,90	134,57	0,00	53,52	685,54	0,00	685,54
	6.446,18	3,40	219,17						
	6.062,42	2,50	151,56						
01/2012	21.608,86	4,50	972,40	431,76	0,00	0,00	680,20	661,37	18,83
	863,20	3,40	29,35						
	4.408,52	2,50	110,21						
02/2012	963,64	3,40	32,76	210,94	0,00	0,00	47,20	0,00	47,20
	5.008,46	4,50	225,38						
03/2012	23.587,36	4,50	1.061,43	340,96	0,00	0,00	744,34	0,00	744,34
	702,07	3,40	23,87						
04/2012	16.325,65	4,50	734,65	176,69	0,00	0,00	575,43	0,00	575,43
	120,25	3,40	4,09						
	535,10	2,50	13,38						
05/2012	20.304,36	4,50	913,70	407,07	0,00	0,00	569,01	0,00	569,01
	743,81	3,40	25,29						
	1.483,69	2,50	37,09						
06/2012	5.108,71	4,50	229,89	57,06	0,00	0,00	172,23	34,56	137,67
07/2012	6.781,56	5,00	339,08	201,64	0,00	0,00	165,42	0,00	165,42
	386,78	3,90	15,08						
	429,85	3,00	12,90						
08/2012	7.879,07	5,00	393,95	0,00	0,00	0,00	415,23	152,27	262,96
	342,18	3,90	13,34						
	264,40	3,00	7,93						
06/2013	19.834,74	5,00	991,74	168,78	0,00	395,14	519,24	0,00	519,24
	1.241,33	3,90	48,41						
	1.434,14	3,00	43,02						
07/2013	20.906,83	5,00	1.045,34	577,05	0,00	0,00	552,25	99,42	452,83
	595,05	3,90	23,21						
	2.025,10	3,00	60,75						
Totales	89.761,57	-----	4.200,73	1.412,21	0,00	395,14	2.393,38	286,25	11.232,64

- ***Impuesto Provincial Automotor:*** *Se liquidó en función a las cuótas impagas obtenidas del Sistema de la DGR , surgiendo deuda a favor de la DGR por el dominio 602GEG-59, correspondiente a las cuotas impagas 02/2010, 01/2011,01 y 02/2012 y 01/2016, la cual asciende a* ***$108,37*** *(Pesos Ciento Ocho con 37/100).*

" Se deja expresa constancia que la presente verificación Impositiva es de carácter parcial, sujeta a revisión y rectificación de surgir nuevos elementos de análisis que necesariamente deben ser considerados".

Conclusiones: Por la presente verificación Impositiva, se concluye con la salvedad indicada UT-SUPRA, que el contribuyente registra deuda a favor de la DGR Provincia de Misiones por los impuestos verificados por un Total General de **$16.809,22** por los siguientes conceptos: Impuesto sobre los Ingresos Brutos:**$11.232,64** *(Pesos Once Mil Doscientos Treinta y Dos con 64/100)* a valores históricos, Impuesto Provincial Automotor: **$108,37** *(Pesos Ciento Ocho con 37/100)* a valores históricos, e Infracción Art 68°C.F.P.: Impuesto sobre Ingresos Brutos (20 % Omisión) **$2.246,53;** Impuesto Provincial Automotor (20% Omisión) **$21,68** -. Infracción Art 50° C.F.P.: RG 019/00 Art 1° inc b) Falta de presentación de las Declaraciones Juradas Anticipos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Persona Física, $150,00 por cada anticipo (Anticipos 06 y 09 a 11/2012, 01, 03, 04, 07 y 12/2007, 06 a 12/2015 y 01/2016) =18 x $150 **$2.700,00.** Art 50° CFP- RG 023/92 Punto 10: No proporcionar la documentación solicitada por la Dirección en ejercicio de sus funciones de fiscalización y dentro del plazo concedido al efecto **$500,00**.

Asimismo se recuerda que según el Ap-B) del Art . 45° del citado Código, la Dirección no dictará resolución determinativa de la deuda siempre que en término de 15 (quince) días de notificada la presente, opte por aceptar la liquidación efectuando el pago del impuesto, los intereses y la multa mínima de los Artículos 50° y 68°, en este supuesto y previa verificación del efectivo ingreso de los importes adeudados y de las multas abonadas, procederá al archivo de las actuaciones administrativas.

QUEDA UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

Fdo. C.P. Miguel Arturo Thomas. Director Provincial.-

PP95005 A Pagar $ 1.550,00 E14211 V14212

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, de la ciudad de Posadas, Misiones; hace saber que en los autos caratulados "EXPTE. N° 7768/ 2012 BIRCK RAMON EDUARDO C/ BANCO MACRO S.A. S/ CANCELACION DE PLAZO FIJO" se ha dictado la siguiente resolución: "Posadas, 06 de Abril de 2016.- Y VISTOS... CONSIDERANDO... FALLO: 1°) CANCELAR LOS CERTIFICADOS DE PLAZO FIJO determinados como Operación 02008000010056871...- Operación 02008000010056883... a nombre de RAMÓN EDUARDO BIRCK existente en el Banco Macro S.A. sucursal Cerro Azul. 2°) Disponer que se publiquen edictos...- 3°) DISPONER EL PAGO del depósito a plazo fijo al titular del mismo, después de transcurrido 60 días desde la última publicación. 4°) Hacer saber lo precedentemente ordenado al Banco Macro S.A. sucursal Cerro Azul...- Posadas, 17 de Mayo de 2016. Fdo. Juez: Dra. Nélida M. S. de Menéndez P/Subrogación Legal. Dra. Roxana González. Secretaria.-

PP94868 $ 975,00 E14203 V14217

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero 1744 (ex 270), CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de LIDIA DEL CARMEN DEI CASTELLI, D.N.I. 2.328.642 (EXPTE. N° 128.837/2015 S/ SUCESORIO). Publíquese tres (3) días. Posadas, 18 de Marzo de 2016. Dra. Celina Soraya Molas. Secretaria.-

PP94989 $ 75,00 E14210 V14212

EDICTO: El Juzgado de 1era. Instancia Civil y Comercial Laboral, de Familia y de Violencia Familiar de Leandro N. Alem, sito en calle San Lorenzo N° 10 de esta ciudad, CITA y EMPLAZA por 30 días a los herederos y acreedores de PEREYRA LORENA SOLEDAD, D.N.I. N° 28.313.584 para que comparezcan a estar a derecho, en los autos: "EXPTE. N° 136884/ 2015 - PEREYRA LORENA SOLEDAD S/ SUCESIÓN AB INTESTATO". Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación. Leandro N. Alem, 17 de Mayo de 2016. Fdo. Dr. Federico Vicente Barilari. Secretario.-

PP94991 $ 120,00 E14210 V14212

EDICTO: El Juzgado Comercial, Laboral y de Familia de la Primera Circunscripción Judicial, sito en la calle San Lorenzo N° 15 de la Ciudad de Leandro N. Alem, a cargo de la Dra. Pamela Analía Barrios Caram, Secretaría N° 2, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de CARDOZO MIRTHA GLADYS D.N.I. 13.658.445 y HERCULANO RUBEN ARGENTINO D.N.I. 12.860.913, en los autos caratulados "EXPTE. N° 10966/2016 CARDOZO MIRTHA GLADYS Y HERCULANO RUBEN ARGENTINO S/ SUCESION AB INTESTATO", por el termino de 3 días. Leandro N. Alem, 04 de Mayo de 2016. Fdo. Dr. Federico Vicente Barilari. Secretario.-

PP94992 $ 135,00 E14210 V14212

EDICTO: Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia, Secretaría N° Dos, sito en San Lorenzo N° 15 Piso 1º de Leandro N. Alem, Misiones, CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores de DA VEGA RAÚL L.E. N° 7.580.104 para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en autos: "EXPTE. 120.330/15 DA VEGA RAÚL S/ SUCESIÓN AB INTESTATO". Bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Leandro N. Alem (Mnes.), 20 de Mayo de 2016.- Dr. Federico Vicente Barilari.- Secretario.-

PP94993 $ 90,00 E14210 V14212

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina 1735 de Posadas, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del Sr. HÉCTOR HORACIO ZABULANES D.N.I. 4.928.404 para que en él término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, en autos: "EXPTE. N° 47567/ 2016 - ZABULANEZ HÉCTOR HORACIO S/ SUCESORIO", bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Posadas, 26 de Mayo de 2016. Dra. María Eugenia Pinelli Benítez. Secretaria.-

PP94995 $ 135,00 E14210 V14212

EDICTO. El Juzgado Civil y Comercial N°. 4, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial, de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N°

1.735, Planta baja, de Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Señora TIMOTEA TECHEIRA, D.N.I. 4.249.484, con el fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos "EXPTE. 126572/2015 - TECHEIRA TIMOTEA S/ SUCESORIO". Publíquese por 3 días, Posadas, Mnes., 25 de Abril del año 2016. Dra. Andrea Soledad Gomeñuka. Secretaria.-

PP94998 $ 120,00 E14210 V14212

EDICTO: "El Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 2, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días a JORGE LUIS VIERA, a comparecer a prestar declaración de imputado en la causa N° 77922/15, en la que se ha dispuesto: Oberá, Misiones, 04 de Noviembre de 2015.- Atento a que se desconoce el paradero o domicilio actual del/los imputado/s JORGE LUIS VIERA, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia, solicitando haga público mediante Edicto durante 5 días, la citación del/los nombrado/s, quien/es deberá/n comparecer ante este Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 2, en el término fijado, a prestar declaración de imputado por hallarse acusado/s del/los delitos de Incumplimiento de los deberes de asistencia familiar, bajo apercibimiento de que en caso de incomparencia, será declarado rebelde (Art. 138 del C. P. Penal).- Publíquese por 5 días.-... Fdo. Dra. Alba E. Kunzmann de Gauchat. Jueza. Dr. Eugenio Jesús Bertoncini. Secretario".-

SC14032 E14211 V14215

EDICTO: "El Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 2, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días a BRIAN ERWIN WAGNER , a prestar declaración de imputado, en la causa N° 77674/15, en la que se ha dispuesto: Oberá, Misiones, 06 de Octubre de 2015.- Atento a que se desconoce el paradero o domicilio actual del/los imputado/s BRIAN ERWIN WAGNER, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia, solicitando haga público mediante Edicto durante 5 días, la citación del/los nombrado/s, quien/es deberán comparecer ante este Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 2, en el término fijado, a prestar declaración de imputado, por hallarse acusado/s del/los delito/s de Hurto, bajo apercibimiento de que en caso de incomparencia, será declarado rebelde (Art. 156 del C.P. Penal).- Publíquese por 5 días. Oberá, Misiones, 06 de Octubre de 2015.- Oberá, Misiones, 23 de Mayo de 2016.- Reitérese lo solicitado a Fs. 59.-... Fdo. Dra. Alba E. Kunzmann de Gauchat. Jueza. Dr. Eugenio Jesús Bertoncini. Secretario".-

SC14033 E14211 V14215

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 2, Secretaría N° 2. ///SADAS, 24 de Febrero del 2016. AUTOS Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: DECLARAR la PRESCRIPCIÓN de la ACCIÓN PENAL en la presente causa (59 Inc. 1° del Código Penal), en consecuencia SOBRESEER a ROBERTO CARLOS PITANA, por el delito de HOMICIDIO CULPOSO (Art. 84 del Código Penal), por aplicación del Art. 340 Inc. d del Código Procesal Penal. Regístrese, Notifíquese, Comuníquese y ARCHÍVESE. Fdo. Dr. Cesar Antonio Yaya. Juez.- Dr. Hector W. Kuczek. Secretario.-

SC14037 E14211 V14215

EDICTO: "El Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 1 de esta circunscripción Judicial, notifica por medio del presente edicto a SOSA LABANDERA MELINA TAMARA, D.N.I. N° 34.896.477, que en la causa de mención se ha resuelto lo siguiente: "Pdas., Misiones, 17 de Mayo de 2016. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO... 1°) SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a MELINA TAMARA SOSA LABANDERA, D.N.I. N° 34.896.477, demás datos filiatorios obran en autos; en "EXPTE. N° 1149/2013 - SOSA LABANDERA MELINA TAMARA S/ LESIONES CULPOSAS GRAVES"; por el delito de Lesiones culposas en accidente de tránsito (Art 94, párrafo 2° del CPA), a tenor de lo establecido por el Art. 347 en función del Art. 215 del C.P.P.; 2) REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE. Fdo. Marcelo A Cardozo - Juez. Dra. María Cecilia Gentile. Secretaria.-

SC14039 E14211 V14215

EDICTO: Juzgado de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 1. Atento a que se desconoce el paradero o domicilio del imputado SERGIO ROMÁN CHALES, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia, solicitando haga público mediante edicto durante cinco (5) días la citación del nombrado, quien deberá comparecer ante este Juzgado de Instrucción Nº 5, en el término fijado, a prestar declaración de imputado, por hallarse acusado de los delitos de LESIONES Y AMENAZAS bajo apercibimiento de que en caso de incomparencia será declarado rebelde (Art. 293 del Código Procesal Penal).- Publíquese por cinco días.- NOTIFÍQUESE. Fdo. Dra. Selva Raquel Zuetta.- Juez.- Dra. Yamile Soledad Scholles.- Secretaria.-

SC14041 E14211 V14215

EDICTO: "El Juzgado de Instrucción N° 1 Sec. N° 1, CITA y EMPLAZA por el término de 05 días a

FREYRE CELSO ANTONIO D.N.I. 13.559.864, ARGENTINO con último domicilio en SAN BERNANDO Nº 4950 la toma Barranqueras San Fernando, Provincia de Chaco, a NESTOR DANIEL EDUARDO D.N.I. Nº 31.110.421, ARGENTINO con último domicilio en SAN CARLOS ITUZAINGO PROVINCIA DE CORRIENTES y a FREY JOHANA MARIA D.N.I. Nº 31.110.421 con último domicilio en B° Las Malvinas Barranqueras Provincia de Chaco, a comparecer a prestar declaración de imputado en Causa Nº 16180/16, en la que se ha dispuesto: Oberá, 17 de Mayo de 2016.-.. líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia, solicitándosele que haga público mediante EDICTO durante CINCO DÍAS, la citación de FREY CELSO ANTONIO, NESTOR DANIEL EDUARDO y a FEY JOHANAN MARIA, quienes deberán comparecer ante este Juzgado de Instrucción Nº 1, Secretaría N° 1, en el término fijado, a prestar declaración de imputado, previa designación de defensor", líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia, solicitándosele que haga público mediante EDICTO durante CINCO DÍAS, la citación del nombrado, quien deberá comparecer ante este Juzgado de Instrucción Nº 1, Secretaría N° 1, en el término fijado, a los fines de designación de defensor y posteriormente prestar declaración de imputado, bajo apercibimiento de que, en caso de incomparecencia, será declarado rebelde (Art. 156 del C.P.P.) Fdo. Dra. Alba E. Kunzmann de Gauchat. Jueza. Dra. María Alejandra Montenegro. Secretaria".-

SC14043 E14211 V14215

EDICTO: "Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaria N° 1, sito en Buenos Aires N° 1231 de esta Ciudad, a fin de solicitar se proceda a publicar edictos y notificar por ese medio, por el término de 5 días, al Sr. KRAPP BRAIAN MAXIMILIANO, con último domicilio conocido en Barrio A-4, de esta ciudad, que deberá comparecer ante estos estrados a primera audiencia a fin de recepcionársele declaración indagatoria (arts. 298 y 299 del C.P.P.), previa designación de abogado defensor. Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que en sus partes, dice: "Posadas Misiones, 26 de Mayo de 2016. ...".- Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Sucedo. Secretaria".-

SC14044 E14211 V14215

EDICTO: "Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaria N° 1, (Buenos Aires N° 1231), a fin de solicitar se proceda a publicar y notificar por ese medio, por el termino de 5 dias al Sr. ARIAS ROXANA EDITH, DNI 25.630.835, nacionalidad Argentina, nacida el 03/07/1976, en Prov. de Buenos Aires, ser hija de SIMON ARIAS (F) y de MARIA ESTER BLANCO (V), con ultimo domicilio conocido en Ch. 184, calle 22 y 97, casa N° 4820, de esta ciudad; de lo resuelto en las presentes actuaciones mediante Resolución N° 745/13, de fecha 08 de Julio de 2013. Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: "Posadas, Misiones 08 de Julio de 2013. AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) SOBRESEER a ROXANA EDITH ARIAS, en las presentes actuaciones, en función del Art. 338, 339, 340 Inc. b del C.P.P. OFÍCIESE, Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor Juez. Dra. Carina Sucedo. Secretaria".-

SC14045 E14211 V14215

EDICTO: Por disposición del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, se CITA y EMPLAZA por el término de quince (15) días hábiles contados a partir de la publicación del presente a la señora DANIELA BEATRIZ GONZALEZ (D.N.I. N° 27.194.582), para que comparezca y tome vista la Sentencia N° 123/2016-T.C. recaída en el "EXPEDIENTE N° 0651/12 - T.C. COOP. AGRICOLA DE PRODUCTORES SANTA ANA LTDA. REND. SUBSIDIO RES. 178/11 $ 391.713,00". Secretaría Relatora del Tribunal de Cuentas. Dr. Rafael Colombo Secretario Relator.-

SC14046 E14211 V14215

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:

1. PINTOS TERESA: EXPTE. N° 02887-P-2016 - REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREG. HABITACIONAL- SECC. 8- MZ. 0076- PARC. 0005- (EN TERRENO CASA N° 111) 291- B° 80 VIV. KM 3- 2° EN.- ELDORADO.-

2. CARBALLO BENJAMIN: EXPTE. N° 02841-C-2016 - REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREG. HABITAC. - MZ O- MBK 16- 80 VIV. OBERA 1° ENT.- OBERA.-

3. ARAUJO RICARDO Y IROPOT CECILIA BEATRIZ.: EXPTE. N° 01894-A¬2016 - REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREG. HABITAC. - SECC. 4- MZ. 238-LOTE 08- -B° 2365- 20 VIV. D/08- (HORMICON) CMTE. ANDRESITO- MNES.-

4. MACIEL ROBERTO CARLOS: EXPTE. N° 01901-M-2016 - REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREG. HABITAC. - SECC. 4- MZ. 238- LOTE 09- B° 2365- 20 VIV. D/ 08- (HORMICON)- CMTE. ANDRESITO- MNES.-

5. BAEZ MARIELA DEL CARMEN: EXPTE. N° 02854-B-2016 - REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREG. HABITAC. - SORTEO N° 20- MZ 0199- PARC 0002- B° 3628- 50 VIV. D/10- EMP.: CAMINOS - ELDORADO III- MNES.-

6. PIMENTEL ALICIA GRACIELA: EXPTE. N° 02853-P-2016 - REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREG. HABITAC. - SORTEO N° 21- MZ 0119- PARC. 0003- B° 3628- 50 VIV. D/10- EMP.: CAMINOS ELDORADO III- MNES.

7. CABAÑA JOSE ANTONIO: EXPTE. N° 00047-C-2016 - REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREG. HABITAC. SECC. 20-CH. 144- MZ. 03-LOTE 04- B° 96 VIV. CHACRA 144-2° ENT.-POSADAS.-

8. VERA URRESTARAZU BEATRIZ SOLEDAD: EXPTE. N° 02680-V-2016 -REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREG. HABITAC. - SORTEO N° 23- SECC. 009- MZ 0199- PARC. 0005- B° 3628- 50 VIV. D/10- (1° ENT. 32 VIV. CAMINOS) ELDORADO MNES.-

PP94997 A Pagar $ 405,00 E14211 V14213

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Familia, Secretaría N° 2 Dos, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle San Lorenzo N° 15 - Piso 1° Esquina Av. San Martín de Leandro N. Alem, CITA y EMPLAZA para que en el término de treinta (30) días comparezcan todos los que se considerasen con derechos a los bienes dejados por el causante FOCARACCIO CARLOS OSVALDO, D.N.I. 38.080.352, conforme lo normado por el Art. 727 Inc. 2° del C.P.C.C. de Flía. y VIol. Fliar. en autos "EXPTE. N° 38250/2016 FOCARACCIO CARLOS OSVALDO S/ SUCESION AB-INTESTATO". Publíquese por tres (3) días. Leandro N. Alem - Misiones, de mayo de 2016. Dr. Federico Vicente Barilari. Secretario.-

PP95001 $ 135,00 E14211 V14213

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia, sito en San Lorenzo N° 15, P.B., Primera Circunscripción Judicial, ciudad de Leandro N. Alem, Misiones, Secretaría Dos, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de ALBINO VALERIO M.I. 7.474.963 a presentarse en "EXPTE. 142583/2015 VALERIO ALBINO S/ SUCESION AB INTESTATO", bajo apercibimiento de ley. Publíquese tres días. Dr. Federico Vicente Barilari. Secretario.-

PP95002 $ 90,00 E14211 V14213

EDICTO: La DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES NOTIFICA a los Sres. BRÍTEZ, MEDARDO (D.N.I. N° 11.456.876) y DA SILVA, MARCELO JAVIER (D.N.I. N° 31.759.994), que en el "EXPTE. ADMINISTRATIVO N° 3252 6371/2012 – ZONA CENTRO S.R.L. S/ VERIFICACIÓN IMPOSITIVA NRO.: 16633", se ha dictado -en los términos de los Arts. 23 Inc. "a" y 24 Inc. "a" del Código Fiscal de la Provincia de Misiones (Ley XXII - N° 35 del Digesto Jurídico de la Provincia), la Resolución N° 4089/2014-DGR, que en lo pertinente dice: "VISTO ... CONSIDERANDO ... EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS RESUELVE: ARTÍCULO 1°: EXTENDER la responsabilidad solidaria a los Socios Gerentes de la empresa ZONA CENTRO S.R.L. (CUIT 30-71087573-8) Sres. BRÍTEZ, MEDARDO (D.N.I. N° 11.456.876) y DA SILVA, MARCELO JAVIER (D.N.I. N° 31.759.994) por la deuda que se reclama a la misma en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos, períodos fiscales: 2009 (anticipos 04 a 12), 2010 (anticipos 01, 06, 07 y 09 a 12), 2011 (anticipos 01, 02 y 04 a 12) y 2012 (anticipos 01 a 03); Intereses y Multas Arts. 50 y 68 C.F.P. (actual Ley XXII N° 35 del Digesto Jurídico), por un total de Pesos Setecientos treinta y nueve mil novecientos sesenta con cincuenta y cinco centavos ($ 739.960,55), expresados al 30/11/2012, por los fundamentos expuestos en los Considerandos del presente acto administrativo.- ARTÍCULO 2°: INTIMAR a los Socios Gerentes BRÍTEZ, MEDARDO con domicilio real en Barrio 200 Viviendas- Calle 6- Casa 149, localidad de San Vicente, Provincia de Misiones, y DA SILVA, MARCELO JAVIER con domicilio real en Lote 184, Sección VII, Localidad de Campo Viera, Provincia de Misiones, para que en el término de quince (15) días contados a partir de la notificación de la presente, se deposite el monto mencionado en el artículo que antecede con más los intereses devengados a la fecha de su efectivo pago, y se comunique y/o aporte constancia del ingreso efectuado. Vencido dicho plazo, en caso de incumplimiento, se iniciará la correspondiente gestión de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE a los interesados.- CUMPLIDO, siga el trámite que corresponda.- Fdo.: CNP Rogelio Ricardo CANTEROS, Subdirector de Fiscalización a/c de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones durante dos (2) días de acuerdo a lo normado por el Art. 126 e) del Código Fiscal de la Provincia de Misiones (actual Ley XXII - Nº 35 del Digesto Jurídico de la Provincia.- Fdo. C.P. Miguel Arturo Thomas. Director Provincial.-

PP95003 A Pagar $ 300,00 E14211 V14212

EDICTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en cumplimiento de lo establecido por el Art. 126 Inc. "e" del Código Fiscal Provincial, NOTIFICA a Ud. que se ha emitido Intimación, la que -en lo pertinente- se transcribe: INTIMACIÓN: SEÑOR/ES: CHAVEZ VICTORIA RAMONA, D.N.I./C.U.I.T.: 03.598.724; ASUNTO: PLAN DE PAGOS EXPTE. N° 27943-3252-2007 (Dec. 1252/97-809/00). NOTIFICAMOS a Ud./s que en esta Dirección no se han recepcionado los comprobantes de pago de la/s cuota/s correspondiente/s al Plan de Facilidades de Pagos que se detalla: EXPEDIENTES N°: 27943-3252-2007; CUOTAS IMPAGAS: 01 a 105; IMPORTE HISTÓRICO CUOTA/S: $ 33,33 c/u; IMPUESTO: INMOBILIARIO BÁSICO. En consecuencia INTIMAMOSLE/S, para que en el plazo de cinco (05) días de notificada la presente adjunte los respectivos comprobantes de pago, BAJO APERCIBIMIENTO de considerar operado el RECHAZO del Plan y la pérdida de los beneficios acordados y el renacimiento de la deuda originaria, de la cual se deducirán los pagos realizados conforme al Art. 78 del C.F.P. Cumplido el plazo establecido, se procederá a iniciar los trámites pertinentes a efectos de girar las actuaciones al Departamento de Cobro Judicial para su cobro por Vía de Ejecución Fiscal. QUEDA/N UD/S. DEBIDAMENTE NOTIFICADO/S E INTIMADO/S. C.P. Miguel A. THOMAS Director Provincial de Rentas - Provincia de Misiones.-

PP95004 A Pagar $ 230,00 E14211 V14212

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero 1744 (ex 270), CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de ELVA ESTER GONZÁLEZ, D.N.I. 11.479.462 (EXPTE. 95.844/2015 S/ SUCESORIO). Publíquese tres (3) días Posadas, 5 de Febrero de 2016. Dra. Celina Soraya Molas. Secretaria.-

PP95006 $ 75,00 E14211 V14213

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, P.B de Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANA MARÍA ALVEZ, D.N.I. 6.822.201 en "EXPTE. Nº 1841/2013 - KRIEGER OSVALDO ELIO y ALVEZ ANA MARÍA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días.- Posadas, 09 de Mayo de 2016.- Dra. Analiz Alcaraz. Secretaria.-

PP95007 $ 90,00 E14211 V14213

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN N° 0054/16 Expediente N° 8335-P-2014 Reg. I.PRO.D.HA caratulado "DCCION DE PROMOCION SOCIOECONOMICA S/ RELEV. DE REGULARIZACION DEL B° 10 VIV. INTR. RUTA (SIN FACTURACION)" VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°: REVOCAR la adjudicación al Sr. RODRIGUEZ ALCIDES, DNI N° 14.233.610, la vivienda identificada como: Casa 07- Barrio 10 Viviendas Intr. Ruta (Sin Facturación) declarada en CR de Barrio con el N° 798, en la Localidad de Campo Grande, Provincia de Misiones. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP95019 A Pagar $ 105,00 E14211 V14213

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN N° 0053/16 Expediente N° 8335-P-2014 Reg. I.PRO.D.HA caratulado "DCCION DE PROMOCION SOCIOECONOMICA S/ RELEV. DE REGULARIZACION DEL B° 10 VIV. INTR. RUTA (SIN FACTURACION)" VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°: REVOCAR la adjudicación al Sr. DE LA CRUZ, CARLOS ALBERTO, D.N.I. N° 25.674.093, la vivienda identificada como: Casa 06- Barrio 10 Viviendas Intr. Ruta (Sin Facturación) declarada en CR de Barrio con el N° 798, en la Localidad de Campo Grande, Provincia de Misiones. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP95020 A Pagar $ 105,00 E14211 V14213

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN N° 0057/16 Expediente N° 8335-P-2014 Reg. I.PRO.D.HA caratulado "DCCION DE PROMOCION SOCIOECONOMICA S/ RELEV. DE REGULARIZACION DEL B° 10 VIV. INTR. RUTA (SIN FACTURACION)" VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°: REVOCAR la adjudicación a la Sra. GONZALEZ, NIDIA ESTHER, D.N.I. N° 23.456.507, la vivienda identificada como: Casa 10- Barrio 10 Viviendas Intr. Ruta (Sin Facturación) declarada en CR de Barrio con el N° 798, en la Localidad de Campo Grande, Provincia de Misiones. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP95021 A Pagar $ 105,00 E14211 V14213

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN N° 0721/16 Expediente N° 8335-P-2014 Reg.

I.PRO.D.HA caratulado "DCCION DE PROMOCION SOCIOECONOMICA S/ RELEV. DE REGULARIZACION DEL B° 10 VIV. INTR. RUTA (SIN FACTURACION)" VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°: REVOCAR la adjudicación al Sr. ACOSTA JUSTINO M. D.N.I. N° 7.484.978, la vivienda identificada como: Casa 02 - Barrio 10 Viviendas Intr. Ruta (Sin Facturación) con CR de Barrio con el N° 798, en la Localidad de Campo Grande, Provincia de Misiones. Fdo. Directorio de IPRODHA.-

PP95022 A Pagar $ 105,00 E14211 V14213

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:

1. BOGADO ALICIA: EXPTE NRO. 2332-B/16 - BOGADO ALICIA S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0035 LOTE: PARC.: 0001 MON.: 101 ESC.: 00000 PISO: 00 DPTO: 00000 120 VIV. IGUAZU 2º ENTREGA - IGUAZU PUERTO (MISIONES).-

2. LUNA ANTONIO HUMBERTO: EXPTE NRO. 2331-L/16 - LUNA ANTONIO HUMBERTO S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0378 LOTE: 0018 PARC 0018 MON.: 0000 ESC.: 00000 PISO: 00 DPTO: 00000 60 VIV. IGUAZU BIRF -2º EN - IGUAZU PUERTO (MISIONES).-

3. PIKLER GERVACIO OSVALDO: EXPTE NRO. 2329-P/16 - PIKLER GERVACIO OSVALDO S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: LOTE: C PARC.: MON.: A-1 ESC.: 0 PISO: 2º DPTO. 21 - 300 VIV. IGUAZU II - IGUAZU PUERTO (MISIONES).-

4. MEDINA ESTANISLAO: EXPTE NRO. 2330-M/16 - MEDINA ESTANISLAO S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: E LOTE: 14 PARC.: MON 14 ESC 0 - PISO: 0 DPTO: 14 203 VIV. PTO. ESPERANZA II - PUERTO ESPERANZA (MISIONES).-

PP95023 A Pagar $ 225,00 E14211 V14213

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:

1. GRAZIADEI LILIANA B: EXPTE NRO. 2324-G/16 - GRAZIADEI LILIANA B S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0271 LOTE: 15 PARC.: 0015 MON.: ESC.: 00000 PISO: 00 DPTO.: 00000 20 VIV. SAN JAVIER PFC (GARCIA) - SAN JAVIER (MISIONES).-

2. MIKULAN ROSA: EXPTE NRO. 2325-M/16 - MIKULAN ROSA S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0093 LOTE: 0002 PARC.: 0002 MON.: 0000 ESC.: 00000 PISO: 00 DPTO.: 00000 30V.ELDORADO-KM 3 CAT D - ELDORADO (MISIONES)

3. ROJAS YESICA YANINA: EXPTE NRO. 2328-R/16 - ROJAS YESICA YANINA S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0174 LOTE: 0018 PARC.: 0018 MON.: 0000 ESC.: 00000 PISO: 00 DPTO.: 00000 2977/3390 - CONV. 80 VIV. SOL M/10 - GARUPÁ 1 - MISIONES (80 VIV. GUARANI) - GARUPA (MISIONES).-

4. PLETTENBACHER JOSE F.: EXPTE NRO. 2326-P/16 - PLETTENBACHER JOSE F. S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0000 LOTE: 0118 PARC.: 0118 MON.: 000H ESC.: 00013 PISO: 02 DPTO.: 00005 357 VIV. ELDORADO III - ELDORADO (MISIONES).-

PP95024 A Pagar $ 275,00 E14211 V14213

EDICTO: El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral a cargo del Juez Dr. Itálico H. Lirussi, Secretaría Nº 1 a cargo del Dr. Héctor Luís Rojas, de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y/o acreedores de VOGEL LORENZO D.N.I. Nº 13.281.863, en los autos caratulados: "EXPTE. Nº 48645 /2016 VOGEL LORENZO S/ SUCESION", publíquese por tres días. Puerto Rico, Misiones, 31 de Mayo de 2016. Dr. Luís Héctor Rojas. Secretario.-

PP95025 $ 105,00 E14211 V14213

EDICTO: El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia a cargo del Sr. Juez Dr. Itálico H. Lirussi, Secretaría 1 a cargo del Dr. Héctor Luís Rojas, de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y/o acreedores de HEUER JUAN EUGENIO DNI Nº 7.558.014, en los autos caratulados: "EXPDTE. Nº 34793/2016 HEUER JUAN EUGENIO S/ SUCESION". Publíquese por tres días. Puerto Rico, Misiones, 09 de Mayo de 2016. Dr. Héctor Luís Rojas. Secretario.-

PP95026 $ 105,00 E14211 V14213

EDICTO: Consejo General de Educación, Provincia de Misiones "Resolución N° 414".- 15 de Marzo del 2013, VISTO: El Expediente N° 5557-227-O-15 OZUNA FLORENCIA S/ Desplazamiento y; CONSIDERANDO: QUE, en dicho Expediente tramita un reclamo presentado por la docente FLORENCIA ITATÍ OZUNA, referente al desplazamiento de una docente sin titulo que posee la calidad de delegada gremial. QUE a fs. 08 obra el criterio legal respecto al planteo de fondo a resolver, en el sentido de que, resulta de aplicación la resolución N° 3547/14. QUE a fs. 14 obra la decisión del Cuerpo Colegiado en Sesión, en el sentido de aprobar el Dictamen de fs. 08. QUE resulta procedente dictar el presente Instrumento legal. POR ELLO EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN RESUELVE: ARTÍCULO 1°: HACER LUGAR al desplazamiento solicitado por la docente FLORENCIA ITATÍ OZUNA D.N.I. N° 34.856.118, por decisión del Cuerpo Colegiado aprobando el Dictamen Legal. ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR el presente Instrumento Legal de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 82 y siguientes de la Ley I - N° 89 (antes Ley 2970). ARTÍCULO 3°: DE FORMA - Fdo. Norma Beatriz Cuquejo Secretaria General Consejo General de Educación Provincia de Misiones. Luis Arnaldo Jacobo, Ministro Secretario de Cultura Educacion Ciencia y Tecnología a/c Dirección General del Consejo General de Educación Provincia de Misiones.-

SC14047 E14212 V14214

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 correspondiente a la III Circunscripción Jud. de la Provincia de Mnes., a cargo del Dr. Juan Carlos Sosa, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Fernando R. Echenique, sito en calle Lavalle 2093, de la ciudad de Eldorado, Mnes. CITA y EMPLAZA al Sr. LUIS RAMÓN ACUÑA. D.N.I. N° 20.645.534 para que dentro de cinco (5) días comparezca a tomar intervención y a ESTAR A DERECHO que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en este juicio (Art. 343 del C.P.C.C.) en los autos caratulados "EXPTE. Nº 3695-09 BANCO MACRO S.A. C/ ACUÑA LUIS RAMÓN S/ EJECUTIVO". Publíquese por 2 días el Boletín Oficial y un Diario de mayor circulación de la Pcia. Eldorado, Mnes., 28 de Febrero de 2016. Fernando R. Echenique. Secretario.-

PP95010 $ 130,00 E14212 V14213

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 3, sito en Avenida Santa Catalina N° 1735 2° piso. Secretaría Única, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores' de KAUFFMANN ARMANDO LUIS D.N.I. N° 11.883.786, a estar a derecho en el "EXPTE. N° 113851/2015 - KAUFFMANN ARMANDO LUIS S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días. Posadas, 18 de Mayo de 2016. Fdo. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP95030 $ 90,00 E14212 V14214

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, 2do Piso, a cargo de la Dra. Carmen Helena Carbone, Secretaría Única a mi cargo, CITA A QUIEN o QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO, a efectos de que comparezcan y formulen oposición dentro de los 15 días hábiles contados desde la última publicación en los autos caratulados "EXPTE. N° 137072/2015 - QUELLEMAN PEDRO ARNALDO S/ INFORMACIÓN SUMARIA". Publíquese UNA (1) vez por mes en el lapso de DOS (2) meses en el Boletín Oficial. Posadas, Mnes., 27 de Abril de 2016. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP95031 $ 120,00 07/06/2016 - 07/07/2016

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Ricardo Alfredo Cassoni, sito en calles Buenos Aires y San Martin comunica por tres días (Art. 2 Ley 493) que el Sr. LUCAS DAVID MIX D.N.I. N° 32.414.938, domiciliado en Félix de Azara 551, solicita su inscripción en la Matricula de Martillero Público y Corredor, en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Oberá. Oberá, 26 de Mayo del 2016. Dr. Carlos A. Tannuri.- Secretario.-

PP95032 $ 120,00 E14212 V14214

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 -Secretaría Única- Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Santa Catalina N° 1735, Planta Baja, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de DOS SANTOS DALSI D.N.I. N° 3.684.508, en autos: "EXPTE. N° 12650/2014 - DOS SANTOS DALSI S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Posadas (Misiones), 03 de Marzo de 2016. Dra. Andrea Soledad Gomeñuka. Secretaria.-

PP95033 $ 105,00 E14212 V14214

EDICTO: Plan IPLyC Misiones de Capitalización y Ahorro con domicilio en Félix de Azara N° 1872 de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, autorizado por Resolución N° 996/06 de la Inspección General de Justicia de la Nación, en cumplimiento del Dto. Nac. N° 142277/43 y demás normas vigentes. Hace saber: Resultado del Sorteo N° 110 del 29/04/2016, resultó favorecido el N° 708. Las Adjudicaciones favorecidas quedan sujetas a las condiciones generales de los planes. Administradora Plan IPLyC Misiones de Capitalización y Ahorro. Claudia Encina. Sub Gerente IPLYC Confort Créditos y Servicios S.E.-

PP95035 A Pagar $ 35,00 V14212

EDICTO: Plan IPLyC Misiones de Capitalización y Ahorro con domicilio en Félix de Azara N° 1872 de la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, autorizado por Resolución N° 996/06 de la Inspección General de Justicia de la Nación, en cumplimiento del Dto. Nac. N° 142277/43 y demás normas vigentes. Hace saber: Resultado del Sorteo N° 111 del 30/05/2016, resultó favorecido el N° 886. Las Adjudicaciones favorecidas quedan sujetas a las condiciones generales de los planes. Administradora Plan IPLyC Misiones de Capitalización y Ahorro. Claudia Encina. Sub Gerente IPLYC Confort Créditos y Servicios S.E.-

PP95036 A Pagar $ 35,00 V14212

EDICTO: Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 2, Secretaría N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, de la Provincia de Misiones, sito en Moreno 730 de la ciudad de Jardín América, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALEJANDRO PERECHODKO, D.N.I. 7.481.934 (EXPTE. N° 79329/2015) caratulados: "PERECHODKO ALEJANDRO S/ SUCESION AB-INTESTATO". Publíquese por tres días. Jardín América, Misiones, 14 de Diciembre de 2015. Dra. Andrea S. García. Secretaria a/c.-

PP95037 $ 120,00 E14212 V14214

EDICTO: Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 2, Secretaría N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, de la Provincia de Misiones, sito en Moreno 730 de la Ciudad de Jardín América, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de NEMESIO OVIEDO, D.N.I 8.491.449 (EXPTE. N° 131098/2015 - caratulados: "OVIEDO NEMESIO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por tres días. Jardín América, Misiones, 11 de Mayo de 2016. Dr. Héctor Gabriel Cantero. Secretario.-

PP95038 $ 120,00 E14212 V14214

EDICTO: Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 2, Secretaría N° 2, de la Cuarta Circunscripción Judicial, de la Provincia de Misiones, sito en Moreno 730 de la ciudad de Jardín América, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de PEDRO JOAQUIN ANGELONI, L.E. 8.114.940 (EXPTE. N° 130554/ 2015) caratulados: "ANGELONI PEDRO JOAQUIN S/ SUCESION AB-INTESTATO". Publíquese por tres días. Jardín América, Misiones, 11 de Mayo de 2016. Dr. Héctor Gabriel Cantero. Secretario.-

PP95039 $ 120,00 E14212 V14214

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA DE TRABAJO SAN JORGE LTDA.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A:

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Trabajo San Jorge Ltda., convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Junio de 2016 a la Hora 9 en su sede sito en Lote 7 Mz. D, B° San Jorge, Posadas, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Elección de dos socios para firmar el acta con el presidente y secretario.-

2) Consideración de la Memoria, balance general, estado de resultados, informe del síndico, e informe del auditor, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2015.-

3) Elección de tres consejeros titulares, dos consejeros suplentes, un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los actuales que finalizan sus mandatos.-

La documentación a tratar en el punto 2) del Orden del Día y el Padrón de Asociados se encuentra a disposición en la sede de la cooperativa, donde puede ser consultada todos los días Hábiles de 9 a 12 Hs.-

Transcurrida una Hora de espera sin Haberse logrado la mayoría necesaria, la asamblea se realizará validamente Con la cantidad de socios presentes.-

MARIO ERNESTO SOLIER Abogado.-

PP95027 $ 85,00 V14212

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES
PODER JUDICIAL

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N°: 05/2016.-

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE 100 ESCRITORIOS - 100 MESAS PARA PC - 30 PUESTOS DE TRABAJO - 10 MESAS AUXILIAR P/ IMPRESORA - 50 BIBLIOTECAS - 80 SILLAS GIRATORIAS C/ APOYABRAZOS - 50 SILLONES GIRATORIOS C/ APOYABRAZOS - 150 CASILLEROS PARA EXPEDIENTES - 50 SILLAS FIJAS - 30 ARMARIOS METÁLICOS PUERTAS BATIENTES - 30 BANCOS DE ESPERA TIPO TANDEM - 30 PERCHEROS".-

INFORMES Y RETIRO DE PLIEGOS: Oficina de Compras - Dirección de Administración - Poder Judicial, Rivadavia 2045, Posadas Misiones.-

PLIEGOS E INFORMES: sin cargo alguno hasta el 14/06/2016 a las 12 horas.-

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: A celebrarse el día 16/06/2016 a las 09:00 Hs. en el lugar antes indicado.-

LUGAR DE ENTREGA DE LAS- PROPUESTAS: Los sobres con las propuestas deberán ser entregados en la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Poder Judicial-Rivadavia 2045 - 16/06/2016 a las 09:00 Hs.-

PP95034 A Pagar $ 350,00 E14211 V14215

MUNICIPALIDAD DE OBERÁ
MISIONES

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 03/2016.-

OBJETO DEL LLAMADO: Adquisición de: 2 (Dos) Motoniveladoras nuevas, sin uso, de 195 a 220 Hp. De acuerdo al Pliego de Condiciones: Cláusulas Generales y Particulares.-

FECHA DE APERTURA: 01 de Julio de 2016.-

HORA: 10,00 Hs.-

LUGAR DE APERTURA: Municipalidad de Oberá (Misiones), Bs. As. N° 59.-

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: 01 de Julio de 2016, a las 9,00 Hs., en la sede de la Municipalidad (Bs. As. 59).-

PRECIO DEL PLIEGO: $ 3.000,00 (Pesos: Tres mil).-

CONSULTAS E INFORMES: Municipalidad de Oberá, Misiones, Lunes a Viernes de 8 a 12 Hs. Tel. (03755 - 407933/408511).-

PP95040 A Pagar $ 135,00 E14212 V14214

CONTRATACIONES DIRECTAS

ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES

PARQUE NACIONAL IGUAZÚ

LUGAR Y FECHA: Puerto Iguazú.-

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE: UOC 74/24 - Delegación Regional NEA - Administración de Parques Nacionales.-

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

TIPO: Contratación Directa.-

Nº: 07.-

EJERCICIO: 2.016.-

CLASE: De Bajo Monto.-

MODALIDAD: Sin Modalidad.-

EXPEDIENTE Nº: 2991/2016.-

RUBRO COMERCIAL: 58 - Servicio Profesional y Comercial.-

OBJETO: Contratación de servicios de atención del alojamiento del Centro de Investigaciones Ecológicas Subtropicales (CIES) dentro del Parque Nacional Iguazú durante 6 meses con opción a prórroga.-

COSTO DEL PLIEGO: Sin Valor.-

CONSULTA, RETIRO DE PLIEGOS, PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

LUGAR/DIRECCIÓN: Por Internet: www.onc.mecon.gov.ar, de acuerdo a la Resolución Nº 24/2004 de la Subsecretaría de la Gestión Pública, o personalmente en la Sede de la Delegación Regional NEA, sita en la Av. tres Fronteras Nº 183 de la Localidad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones. Tel. 03757-422906.-

PLAZO Y HORARIO: De Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 hs. hasta el día 13 de Junio a las 10:00 hs.-

ACTO DE APERTURA

LUGAR/ DIRECCIÓN: En la Sede de la Delegación Regional NEA, sita en la Av. tres Fronteras Nº 183 de la Localidad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones. tel.03757-422906.-

DÍA Y HORA: El día 13 de Junio de 2016, 10:00 hs.-

OBSERVACIONES GENERALES

"El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este

procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, accediendo al link Contrataciones Vigentes", - Resolución SSGP Nº 24/ 2004.-

PP95028 A Pagar $ 100,00 V14212

ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES

PARQUE NACIONAL IGUAZÚ

LUGAR Y FECHA: Puerto Iguazú.-

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE: UOC 74/24 - Delegación Regional NEA - Administración de Parques Nacionales.-

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

TIPO: Contratación Directa por Desarme.-

Nº: 08.-

EJERCICIO: 2.016.-

CLASE: De Bajo Monto.-

MODALIDAD: Sin Modalidad.-

EXPEDIENTE Nº: 201/2016.-

RUBRO COMERCIAL: 45 - Mantenimiento, Reparación y Limpieza.-

OBJETO: Contratación Directa por desarme para la reparación del vehículo oficial Ford Ranger XL 2.8 - Dominio FEV-237 a cargo de la Delegación Regional NEA.-

COSTO DEL PLIEGO: Sin Valor.-

CONSULTA, RETIRO DE PLIEGOS, PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

LUGAR/DIRECCIÓN: Por Internet: www.onc.mecon.gov.ar, de acuerdo a la Resolución Nº 24/2004 de la Subsecretaría de la Gestión Pública, o personalmente en la Sede de la Delegación Regional NEA, sita en la Av. tres Fronteras Nº 183 de la Localidad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones. Tel. 03757-422906.-

PLAZO Y HORARIO: De Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 hs. hasta el día 10 de Junio a las 10:00 hs.-

ACTO DE APERTURA

LUGAR/ DIRECCIÓN: En la Sede de la Delegación Regional NEA, sita en la Av. tres Fronteras Nº 183 de la Localidad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones. tel.03757-422906.-

DÍA Y HORA: El día 10 de Junio de 2016, 10:00 hs.-

OBSERVACIONES GENERALES

"El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, accediendo al link Contrataciones Vigentes", - Resolución SSGP Nº 24/ 2004.-

PP95029 A Pagar $ 95,00 V14212